



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO SECRETARIAS

Villavicencio OFICINA DE CONTRATACION
Fecha **14 DIC 2020** Hora **5:00**
Radicado No. **16929** No. Folios **3**

Villavicencio, 10 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017 en armonía con la Resolución 174 de 2012, con las cuales se desconcentra la actividad contractual de la Administración Central del Municipio de Villavicencio en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia entre otras, para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	1178 del 18 de septiembre de 2020
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
PERÍODO	18 de octubre DE 2020 AL 17 DE noviembre DE 2020
PAGO RESPECTIVO	\$2'400.000

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó: Carlos Andrés Martínez Paz



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO N° 1178 de 2020

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	REQUISITO	CUMPLE		
		SI	NO	N.A
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	X		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	X		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	X		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (*Nota 1)	X		
5	Copia Registro presupuestal	X		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (**Nota 2)		X	
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			X
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			X
10	Copia del Rut actualizado	X		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			X
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X		
13	Planilla de Seguridad Social	X		
*Nota 1	En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva			
**Nota 2	Anticipos: Adjuntar Plan de Inversión Aprobado Pago Final: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO : No. 1178 DE 2020.

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA : ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ

N.º IDENTIFICACIÓN : 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR : SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000).

PLAZO : TRES (3) MESES

LUGAR DE SUSCRIPCIÓN : VILLAVICENCIO – META

FECHA DE SUSCRIPCIÓN : 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos a saber **DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 86.054.823 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**, nombrado mediante Decreto 100-24/162 del 18 de marzo de 2020, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante oficio de fecha de 25 de Agosto de 2020, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)** 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 4. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y**



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

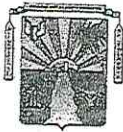
ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 6. Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 8. Que el jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020. 9. Que la SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Que SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**. Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal "tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2019-050001-0001. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2520 del 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020, por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$8.400.000)**, sin embargo, de acuerdo al termino de ejecución establecido para el presente proceso, el saldo a comprometer corresponde a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**. 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13. Que el interesado allegó a la **SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA** los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:** 1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la Dirección Municipal de Atención a Víctimas, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y/o Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV). 2. Orientar y dar a conocer la oferta institucional del Municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV), teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. 3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como también retroalimentarlas con el equipo de trabajo del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas.



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de los jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y la Dirección de Atención Integral a Víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población. 5. Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y Garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que se indiquen para la prestación del servicio. 6. Asistir a las reuniones que sean programadas o delegadas por Dirección de Atención Integral a las Víctimas y presentar el respectivo informe. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o por la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$7.200.000)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **TRES (03) mensualidades vencidas, por valor cada una de MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.800.000)** previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código presupuestal **0401-3-1468-92** de la cuenta denominada **“FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS EN VILLAVICENCIO, META, ORINOQUÍA”**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **2520** del **07 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. **CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario).



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

propias del contrato es: **Nivel uno (1) CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA**, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO**. **EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** **EL CONTRATISTA** y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2520 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la CARRERA 13 A ESTE N° 30-60 1 RODEO, celular 3112378952 y el MUNICIPIO en la Calle 41 N° 31-57-69 y Carrera 32 N° 40-66. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS:** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la



Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

oficina de Control Interno Disciplinario. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación
Ciudadana

EL CONTRATISTA,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio 10 de diciembre de 2020

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. N° 1119892225

LA SUMA DE:
(\$2'400.000). DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 1178 de 2020 cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**". En el periodo comprendido entre el 18 de octubre al 17 de noviembre de 2020.

Autorizo la transferencia a mi cuenta de ahorros **Cuenta de Ahorros No 03112378952.**

Cordialmente,


ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
C.C. 1119892225
Teléfono 3112378952
Correo Electrónico: a.lore.h@hotmail.com
CONTRATISTA

Certificado Bancario

Jueves, 22 de Octubre de 2020

Señora
ANYI LORENA SOLORIZANO HERNANDEZ

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANYI LORENA SOLORIZANO HERNANDEZ identificado(a) con CC 1119892225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	03112378952	2020/06/03	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2624**

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 18 de septiembre de 2020

Beneficiario SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA

Nit: 1119892225 - 1

No. C.D.P. : 2520

Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de septiembre de 2020

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 1178 Fecha: 18/09/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2019-050001-0001

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0401 - 3 - 14 6 8 - 92	Fortalecimiento a la atención y asistencia del Centro Regional de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia. Recurso de la Nación-Destinación Específica SGP Libre Inversión	7.200.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	\$2.400.000,00
Noviembre	2.400.000,00
Diciembre	2.400.000,00
Valor Total Prog.	\$7.200.000,00

Total Compromisos

\$7.200.000,00


GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

Villavicencio, 10 de diciembre de 2020

Doctor
DIEGO ANDRES DIAZ JARAMILLO
Secretario de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **CONTRATO N° 1178 DE 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020**
PERIODO No 02, del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2020

- 1. OBJETIVO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
- 2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO No	1178 del 18 de septiembre de 2020 / PROCESO N° CD-1072-2020		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ O SECOP II <u>X</u>		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORIZANO HERNANDEZ		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000).		
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ Directora Atención Integral a Víctimas		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	18 de septiembre de 2020		
FECHA DE INICIO:	18 de septiembre de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de diciembre de 2020		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	\$ _____ O N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:			



Municipio de Villavicencio

11

(INICIAL + ADICIÓN)	\$		
PRORROGAS	MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (18/septiembre/2020), expedido por el SECRETARIO DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, por lo anterior me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO 02**, comprendido del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **(66.66%)**.

Como supervisora del contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS, a continuación, describo los servicios prestados, que son alcance del contrato que ejecuto el contratista. El cual doy fe del cumplimiento y desarrollo entre otras obligaciones las siguientes:

- Para Iniciar la ejecución del contrato No 1178 de 2020 se cuenta con el registro presupuestal No 2624 de 18 de septiembre de 2020 y por la naturaleza del contrato no se requiere póliza de garantía, según el contrato y la ley.
- El contratista cumplió oportunamente con la prestación de servicios correspondiente al **Periodo 02** (18 - octubre a 17 - noviembre de 2020) del contrato 1178
- A continuación, informo las actividades del alcance del contrato y la ejecución correspondiente.

1. Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado que así lo requiera, en la dirección de atención a víctimas, secretaria de gestión social y participación ciudadana y/o centro regional de atención a víctimas (CRAV)

En el periodo del 18 de octubre al 17 de noviembre de 2020 la contratista, realizó 7 caracterizaciones a población víctima 4 de ellos de género femenino y 3 de género masculino



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

12

Yo, Marcia Yolanda Sanchez Valdivia 16847
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 6394174
de Bananderego declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 16 de 06 de 2020 a las 4:47, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 6394174

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier Ernesto Rivala
Firma [Firma]
C.C. 1121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Margarita Stela Aranda de Sanchez 100204
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 21330576
de Villavicencio declaro que la información consignada en este
cuestionario el día de de a las es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 21330576

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier Ernesto Rivala
Firma [Firma]
C.C. 1121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Morito Zamora Ruiz 41547
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1124972633
de Corinto declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 06 de 11 de 2020 a las 9:40am, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 1124972633

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Anny Lorea Solórzano
Firma [Firma]
C.C. 1139892225

Scanned by TapScanner

Yo, Mason Javier Lopez Rodriguez 51815
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1133934015
de Villavicencio declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 06 de 11 de 2020 a las 10:50am, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 1133934015

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Anny Lorea Solórzano
Firma [Firma]
C.C. 1139892225

Scanned by TapScanner

Yo, Clemencia Diaz Rodriguez 1605K
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1133934015
de Miraflores declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 05 de 11 de 2020 a las 6:00pm, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 1133934015

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Anny Lorea Solórzano
Firma [Firma]
C.C. 1139892225

Scanned by TapScanner

Yo, Hector Gomez Rodriguez 220BA
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 18202655
de Mito declaro que la información consignada en este
cuestionario el día 05 de 11 de 2020 a las 7:00 pm, es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 18202655

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier Ernesto Rivala
Firma [Firma]
C.C. 1121833404

Scanned by TapScanner

Yo, Benedicta Bonisio Oroz Sierra 1466U
identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 13371085
de Bonito Bonito declaro que la información consignada en este
cuestionario el día de de a las es veraz
y se ha hecho bajo mi voluntad y absoluta responsabilidad.

Firma [Firma]
C.C. 13371085

Encuestador que diligenció el cuestionario
Nombre encuestador Javier Ernesto Rivala
Firma [Firma]
C.C. 1121833404

Scanned by TapScanner



Municipio de Villavicencio

13

- Orientar y dar a conocer la oferta institucional del municipio en cuanto a la política pública de víctimas para el centro regional de atención a víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos, siguiendo las directrices de la dirección de atención integral a víctimas y/o la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

La contratista brindó orientación y asistencia vía telefónica a las personas registradas en el canal de citas del centro regional de víctimas, que empezó a operar desde el día 20 de octubre, Donde 39 personas solicitaron caracterización municipal y 67 se registraron para solicitar información para definir la situación militar.



¿Eres población víctima del conflicto armado y requieres acceder a los servicios del Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV)?

Diligencia aquí este formulario para agendar tu cita sin filas ni contratiempos.



<https://forms.gle/xSQFTdQZHnydfHx9>

#VillavicencioCambiaContigo

5:17 p. m.

VISTA PRIVILEGIADA. Tenga cuidado los archivos de internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que siga en Vista protegida. Habilitar edición											
21/10/2020 1:08:43 p. m.											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fecha temporal	Dirección de correo electrónico	Nombre Completo	Numero de Documento	Genero	Eddad	Estado Civil	Unidad de Referencia	Comuna	Barrio	Dirección	Numero de Contacto
20/10/2020 16:01	top36@gmail.com	German Suarez Diaz anastor	74792345	hombre	27 a 30 años	Sexual LGBT	Villavicencio	Comuna 8	Playa rosa	Calle 226 sur # 12c 17	3222203080
20/10/2020 17:29	sancheza@gmail.com	Carmen Nancy Juana Villacra	28042021	Mujer	27 a 30 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 5	Popular	Calle 25 B #14-42	3102030228
21/10/2020 8:28	Yessaherera240@gmail.com	Dorinda conas diaz karia	43271388	hombre	27 a 30 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 5	Popular	Cm 12427-18	3213671879
21/10/2020 10:18	luisalobos@gmail.com	Luisa Juany Dianna Gonzalez	42283917	Mujer	27 a 30 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 6	Jordan	Cm 2027-025	3234440238
21/10/2020 10:32	janeevaia@gmail.com	Janeevaia Quisaca	1101303023	Mujer	27 a 30 años	Enca	Villavicencio	Comuna 3	Urbes	Calle 22 15c-58	3227914883
21/10/2020 10:50	Carababerra22157@gmail.com	Sandra Maria Zetran Caruana	121410142	Mujer	27 a 30 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 7	Vereda el castaño	Cm 3 casa 38	3126471477
21/10/2020 10:53	anastor14@gmail.com	Raula Espinosa Ortiz Suarez	1121629581	Mujer	15 a 20 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 7	Cedaurito	Cedaurito zona 610	31010272658
21/10/2020 15:05	acrua@guarines@gmail.com	María Tula Quiroz Quisaca	2254154	Mujer	27 a 30 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 5	Vereda el castaño	Calle 10 del Ba 111	3185782447
21/10/2020 16:51	laura@guarines.com	Quisaca, Johana Lopez paules	42015442	Mujer	27 a 30 años	Seguro	Villavicencio	Comuna 5	Casulla	Calle 10 del Ba 111	3185782447
21/10/2020 17:20	jesen.sanchez2710@correa-sanchez.gov.co	Vigilio Sanchez Cardenas	28619202	hombre	15 en adelante	Enca	Villavicencio	Comuna 4	Llanos	Calle 38d25a12	3143617429



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación INFORME DE SUPERVISION

14

LIBRETA MILITAR													
VISTA PROTEGIDA. Tenga cuidado: los archivos de Internet pueden contener virus. Si no tiene que editarlo, es mejor que diga en Vista protegida. Habilitar edición													
Mujer													
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
18	11/11/2020 14:20	semaef1@gmail.com	Sandra Maria Santana Izcano	42201770	Mujer	27 a 60 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 5	La Florida	Cra 16 - 19-40		310251454
19	11/11/2020 14:21	rodriguezdaylen@gmail.com	Daylen Adrián Rodríguez Rando	1012338850	hombre	10 a 20 años	Universidad Erika (Indígena, Afroecuatoriana, Raza)	Villavicencio	Comuna 3	Macumirra	Calle 5-415 37 casa 1		3102075811
20	10/11/2020 10:50	mercyconsuezaunilata@gmail.com	Mercy consueza ree hila	1075520464	Mujer	27 a 60 años	Ninguna	Villavicencio	Corregimiento 5	Pozo azul	Vivereda vanquereda		3002036000
21	10/11/2020 10:13	mercyconsuezaunilata@gmail.com	Mercy consueza ree hila	1075520464	Mujer	27 a 60 años	Ninguna	Villavicencio	Corregimiento 5	Pozo azul	Vivereda vanquereda		3002036000
22	10/11/2020 10:35	lucadel1@gmail.com	Rosalvina Mondragón Armas	100707010	hombre	10 a 20 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 3	Porta	Calle 88-645-33		3113454373
23	10/11/2020 10:50	chao10@gmail.com	DAISY FERNANDO RODRIGUEZ BARRERA	100811435	hombre	27 a 60 años	Diversidad	Villavicencio	Comuna 3	Porta	Calle 108-10 Casa 24 Supermercado 21		3004075800
24	10/11/2020 10:11	milano2011@hotmail.com	MILLER ARBET VILLALBA VILLARRAGA	101183410	hombre	27 a 60 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 3	San Antonio	Vivereda 7 Casa 4		3002080700
25	10/11/2020 10:35	lucadel1@gmail.com	Rosalvina Mondragón Armas	100707010	hombre	10 a 20 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 3	Porta	Calle 88-645-33		3113454373
26	10/11/2020 22:22	lucadel1@gmail.com	John Felipe Páez Prada	1031145455	hombre	27 a 60 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 5	Vivereda	Vivereda 7 Casa 10		3113454373
27	10/11/2020 22:26	lucadel1@gmail.com	John Páez Rodríguez	10133721	hombre	27 a 60 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 5	Acaciano	Vivereda 7 Casa 10		3113454373
28	11/11/2020 08:00	lucadel1@gmail.com	Shirley Karine Martínez Lóez	300101037	Mujer	27 a 60 años	Panamor, Raza	Corregimiento 2	Nuevo de abril	Calle 11 número 7a30			310210070
29	11/11/2020 10:34	rodriguezadrian2011@gmail.com	Adrián Rodríguez García	207552040	Mujer	10 a 20 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 3	Porta	Carrera 41 850-03 sur		3013085425
30	11/11/2020 14:53	paralabnangeljerry@gmail.com	Angel Jerry Perra Betón	1101867130	hombre	10 a 20 años	Ninguna	Villavicencio	Comuna 3	Porta	Cra 5 a sur 4-40 a - 107 B 22 4P-40A		3110208804

3. Asistir a todas las actividades pedagógicas y de formación, como También retroalimentarías con el equipo de trabajo del centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención integral a víctimas.

El 13 de noviembre de 2020 la contratista participó de la jornada de fortalecimiento de capacidades en el hotel Santa Bárbara, donde se abordaron temas centrales como: el plan de desarrollo municipal, las metas y proyectos de la dirección de atención integral de víctimas, la ley 1448, la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas.



Municipio de Villavicencio

15



4. Apoyo y orientación para definir la situación militar de las jóvenes víctimas del conflicto armado que se dirigen al centro regional de atención a víctimas (CRAV) y la dirección de atención a víctimas, teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población

La contratista Apoyó de manera permanente (a través de los canales virtuales dispuestos para tal fin), la orientación de la oferta en la situación militar de 31 jóvenes víctimas, durante el periodo (18 de octubre a 17 de noviembre de 2020), cuyas novedades fueron reportadas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas - UARIV para que se realicen los respectivos cambios de estado en FENIX)

- Toda la documentación requerida se recibió de manera virtual (línea WhatsApp oficial habilitada para tal fin)
- La matriz de novedades fue enviada el 26 de octubre de 2020



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación INFORME DE SUPERVISION

16

BASE DE DATOS - VICTIMAS ASISTIDAS											
Ficha de Registro											
Nº	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tip de documento	Número	Departamento	Municipio	Dirección	Estado consulta pagina web	Observaciones
547-548	BRAYAN	STIVEN	SANCHEZ	SANCHEZ	CC	100709210	META	VILLAVICENCIO	META	Estado de defunción - segundo caso	Se envió a la víctima en la descarga de la libreta militar digital
549-549	LEONARDO	ANDRES	LOPEZ	LOPEZ	CC	100709210	META	VILLAVICENCIO	META	Estado de defunción - segundo caso	Se envió a la víctima en la descarga de la libreta militar digital
549-549	RODRIGON	STIVEN	SANCHEZ	HERNANDEZ	CC	100606242	META	VILLAVICENCIO	META	Interpretación - no registrado	
550-549	IVAN	ESTEBAN	GONZALEZ	RINCON	CC	100602779	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	Se solicitó actualización de documento en Villavicencio
551-550	ANDRES	PELLE	LOPEZ	LOPEZ	CC	100608370	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
552-552	ELSON	MARCOS	COPIRA	TOBOL	CC	100608470	META	VILLAVICENCIO	META	Estado de defunción - segundo caso	Se envió a la víctima en la descarga de la libreta militar digital
553-552	JUAN	DAVID	PAJALLO	PAJALLO	CC	100704286	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
554-553	YOSAN	STIVEN	SANTAMARÍA	COPIRA	CC	100708894	META	VILLAVICENCIO	META	Interpretación - En registro	
555-554	JUAN	CARLOS	HERNANDEZ	COPIRA	CC	100604200	META	VILLAVICENCIO	META	Interpretación - Registrado	
555											
556-556	JOHANN	RUBEN	COPIRA	DAVE	CC	100708510	META	VILLAVICENCIO	META	Estado de defunción - segundo caso	Se envió a la víctima en la descarga de la libreta militar digital
557-556	DESO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	HERNANDEZ	CC	100703470	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
558-557	BRAYAN	STIVEN	DAVE	HERNANDEZ	CC	100602488	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
559-558	JUAN	ANAYA	LOPEZ	LOPEZ	CC	100602314	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
560-559	GUILLERMO	COPIRA	PAJALLO	PAJALLO	CC	100608370	META	VILLAVICENCIO	META	Interpretación - Registrado	
561-560	JOHANN	STIVEN	LOPEZ	LOPEZ	CC	100602314	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	Se solicitó cambio de estado en PÉREZ (pasar a VILLAVICENCIO)
562-562	JOSE	BERNARD	HERNANDEZ	GOMEZ	CC	100607595	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
563-562	ANDRES	ANDRES	LOPEZ	LOPEZ	CC	100607595	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
564-563	JOHANN	SANCHEZ	LOPEZ	LOPEZ	CC	100607595	META	VILLAVICENCIO	META	Interpretación - no registrado	
565-564	WILSON	ALEXANDER	ABRAHAM	PEREZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
566-565	LOPEZ	STIVEN	SANCHEZ	SANCHEZ	CC	100602370	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	Se solicitó actualización de documento en Villavicencio
567-566	PERDO	GUILLERMO	LOPEZ	LOPEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
568-567	JOHANN	STIVEN	LOPEZ	LOPEZ	CC	100708894	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
569-568	JUAN	JOSE	LOPEZ	SANCHEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
570-569	ANDRES	ANDRES	LOPEZ	LOPEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
571-570	JOHANN	STIVEN	SANCHEZ	SANCHEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
572-571	JOHANN	STIVEN	SANCHEZ	SANCHEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
573-572	JOHANN	STIVEN	SANCHEZ	SANCHEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
574-573	JOHANN	STIVEN	SANCHEZ	SANCHEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	
575-574	JUAN	JOSE	LOPEZ	SANCHEZ	CC	100604546	META	VILLAVICENCIO	META	PARA INTERPRETACIÓN	

- Preparar y entregar los informes que le sean requeridos acorde con las asignaciones de la dirección de atención integral a víctimas y garantizar la entrega de productos según requerimientos de la dependencia en modo virtual, electrónico o físico según las condiciones que le indiquen para la prestación del servicio.

A La contratista le fue asignado el levantamiento del acta de la actividad de la estrategia el barrio cambia contigo del barrio las gaviotas y el parque los libertadores, el acta fue entregada en medio virtual al jefe inmediato Javier Rivillas.



Municipio de Villavicencio





Municipio de Villavicencio

7. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección de atención integral a víctimas y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana del municipio de Villavicencio.

a. El barrio cambia contigo

La contratista participó de dos jornadas del barrio cambia contigo donde atendió solicitudes de población víctima del barrio gaviotas y el parque central.

Parque central (30 de octubre de 2020): se brindó asistencia e información a 38 personas víctimas del conflicto armado





Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION

**MES DE OCTUBRE
2020**

IBC	\$960.000
SALUD	\$120.000
PENSIÓN	\$153.600
ARL	\$ 5.100
Nº DE PLANILLA	1034335561
FECHA DE PAGO	11/12/2020

IV. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0.00	N/A	0%
PRIMER PAGO	\$2'400.000	18/09/2020 17/10/2020	al 33.33%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$2'400.000	18/10/2020 17/11/2020	al 33.33%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$2'400.000	18/11/2020 17/12/2020	al 33.34 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7'200.000	18/09/2020 17/12/2020	al 100%

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en Villavicencio, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.

Paola García
JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
 Supervisora desde 18-09-2020
 Directora de Atención Integral a Víctimas
 Celular: 3118417722

24

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 1 ☒ 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14537878774	
				 (415)7707212489984(8020) 000001453787877 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 9 8 9 2 2 5		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		14. Buzón electrónico 2 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 1 9 8 9 2 2 5	
27. Fecha expedición 2 0 1 3 1 2 2 0		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Meta 5 0	
30. Ciudad/Municipio Cumaral 2 2 6		31. Primer apellido SOLORZANO		32. Segundo apellido HERNANDEZ	
33. Primer nombre ANYI		34. Otros nombres LORENA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Meta 5 0		40. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1	
41. Dirección principal CL 42 34 47 BRR EL TRIUNFO					
42. Correo electrónico a.lore.h@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 9 4 5 0 9 2 7 8		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 4	48. Código 8 2 1 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 1 0 4	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio	
57. Modo		58. CPC		1 2 3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2019 - 05 - 24	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2020-12-11, 02:59:55 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1034335561

Periodo Cotización: octubre de 2020

Periodo Servicio: octubre de 2020

PAGADO 11/12/2020

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PERSONA NATURAL
Documento	CC1119892225
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	VILLAVICENCIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1
Dirección	CR 13A #30 - 56 BARRIO EL RODEO
Teléfono	00000000
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	META
Identificación	
ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total		
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Ocupación	EST	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	RENT	Administradora	IBC Pensiones	Aporte Pensiones	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Cajas	Aporte Cajas	Aporte SENA	Aporte ESAP	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1119892225	ARMI LORENA SOLORZANO MEDIANEZA	57	00										000001	PORVENIR	\$ 960.000	\$ 153.600	EP0003	EPS SANTAS	\$ 960.000	\$ 120.000	0,822	\$ 960.000	\$ 5.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278.700
= TOTAL =																														

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidos a Favorecer EPS)	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 960.000	\$ 0	\$ 153.600	\$ 120.000	\$ 5.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 278.700	\$ 0	\$ 278.700